INFORME REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO No: SS18-104

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES QUE SERAN ATENDIDOS EN LA ESE HUEM.

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACION ELECTRONICA, con fundamento en el artículo 20 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 -Manual de Contratación, se procede a presentar informe de verificación de requisitos habilitantes.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
		GENERAL	ESPECIFICA			
1	ORGANIZACIÓN LADMEDIS S.A.S.	CUMPLE	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DEPROMEDICA S.A.S.	NO CUMPLE	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	B.BRAUN MEDICAL S.A	CUMPLE	N.A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO	CUMPLE	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	DIS-HOSPITAL S.A.S.	CUMPLE	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. PRO-H S.A.	NO CUMPLE	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CARMEN DEL PILAR BUSTOS /RAMEDICAS	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	LABORATORIO LEGRAND S.A.	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	SOLINSA G.C. S.A.S.	NO CUMPLE	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	ALMACENADORA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS STRAPFARMA S.A.S.	NO CUMPLE	N.A	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
11	AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	CUMPLE	N.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
12	SICMAFARMA S.A.S.	NO CUMPLE	N.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
13	BIOTOSCANA FARMA S.A	CUMPLE	N.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
14	FANUEL FARMACEUTICA S.A.S.	CUMPLE	N.A	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
15	UCIPHARMA S.A.	NO CUMPLE	N.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
16	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	N..A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

DEPROMEDICA S.A.S. :

EXPERIENCIA: Aporta solo la minutas de los contratos No. 048, 010 de 2016, y el anuncio público en su página 29 acápite séptimo numeral 7.1 determina : "***El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación***, *la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los tres (3) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor sume, por lo menos, el doble del valor ofertado"* Debe subsanar dentro del término otorgado.

B.BRAUN MEDICAL S.A

CAPACIDAD JURIDICA :

AUTORIZACION ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATO: La propuesta es presentada por Manuel N. Hernandez en su calidad de segundo suplente, sin embargo conforme al certificado de existencia y representación legal, este solo podrá reemplazar al gerente en sus faltas absolutas o temporales- no acredita la ocurrencia de tal falta. Por lo anterior igualmente la carta de presentación de la propuesta no fue expedida por quien ostenta la representación legal de la empresa. Se imprimió consulta de antecedentes fiscales del representante legal y persona jurídica. El certificado de antecedentes disciplinarios de la contadora esta vencido (20-09-2017)- . Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 acápite 7.2 "*PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 1, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido*. Y numeral 31 *"CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal " y numeral 7. "*TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO . El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional **y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente (…) "Debe subsanar en el término adelante otorgado.**

SOLINSA G.C. S.A.S.

EXPERIENCIA: En la tabla de contenido de la propuesta enlista 15 certificaciones de experiencia, no obstante solo aporta 9 certificaciones, las cuales no suman el doble del valor de la oferta- debe subsanar en el término otorgado. **Debe subsanar en el término adelante otorgado.**

ALMACENADORA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS STRAPFARMA S.A.S.

EXPERIENCIA : la suma de las certificaciones aportadas no suman el doble del valor de la oferta, adjunta certificación de la IPS UNIPAMPLONA donde no especifica que clase de bien suministro- debe aclarar en el término otorgado, conforme a lo mencionado en el anuncio público en su página 29 acápite séptimo numeral 7.1 determina : "*El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los tres (3) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor sume, por lo menos, el doble del valor ofertado"* Debe subsanar dentro del término otorgado.

CAPACIDAD FINANCIERA: No adjunto certificación de los estados financieros, de acuerdo a lo exigido en el anuncio público acápite 7.3 : " *Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal: Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte mínimo a 30 de junio de 2017, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados."* Debe subsanar dentro del término otorgado.

AMAREY NOVA MEDICAL S.A

CAPACIDAD JURIDICA: La propuesta es presentada por el segundo suplente señor José Raúl Duran Echandia, sin embargo este no acredita la autorización para representar a la persona jurídica en ausencia de alguna falta absoluta o temporal del representante legal, tal y como lo establece el certificado de existencia y representación legal. La suma de asegurada en la póliza de seriedad de la oferta ($ 71.099.622.50) no corresponde al 10% del valor de su oferta ($ 869.931.864) en tal sentido el valor correcto a asegurar es de $86.993.186. Debe subsanar en el término otorgado, de conformidad con lo exigido en el anuncio público en el numeral 1 acápite 7.2 "*PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 1, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido. Y numeral 31 "CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal*

mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal " Y numeral 10 : "*El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.*
En dicho documento se verificará lo siguiente: Asegurado/Beneficiario: HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ– NIT: 800014918-9- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido)." Debe subsanar en el término adelante otorgado.

CAPACIDAD FINANCIERA : No presento certificación donde justifique la admisión de los estados financieros a 31 de diciembre de 2016, conforme a lo exigido en el acápite 7.3 "*Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte mínimo a 30 de junio de 2017, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados. En el evento de acreditar el oferente que conforme los estatutos de la Empresa los Estados Financieros se realizan por periodo anual, se admitirán los Estados Financieros vigentes para la época certificados por el Representante Legal y el Contador de la Empresa* "

SICMAFARMA S.A.S.:

EXPERIENCIA :
Las certificaciones aportadas tienen por objeto el suministro de material médico quirúrgico, solo un acta de liquidación se relaciona con el objeto a contratar y no alcanza a sumar el doble del valor de su oferta- debe subsanar en el término otorgado.

CAPACIDAD FINANCIERA: No adjunto certificación de los estados financieros, de acuerdo a lo exigido en el anuncio público acápite 7.3 : " Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal: Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte mínimo a 30 de junio de 2017, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados." Debe subsanar dentro del término otorgado

BIOTOSCANA FARMA S.A

CAPACIDAD JURIDICA :

La propuesta es presentada por el segundo suplente señor SANTIAGO SALAZAR gerente suplente, sin embargo este no acredita la autorización para representar a la persona jurídica en ausencia de alguna falta absoluta o temporal del representante legal, tal y como lo establece el certificado de existencia y representación legal, de conformidad con lo exigido en el anuncio público en el numeral 1 acápite 7.2 *"PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 1, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido. Y numeral 31 "CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal"*

CAPACIDAD FINANCIERA: No adjunto certificación de los estados financieros, de acuerdo a lo exigido en el anuncio público acápite 7.3 : " Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal: Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte mínimo a 30 de junio de 2017, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados." Debe subsanar dentro del término otorgado.

FANUEL FARMACEUTICA S.A.S.

CAPACIDAD FINANCIERA : No adjunto certificación de los estados financieros, de acuerdo a lo exigido en el anuncio público acápite 7.3 : " Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal: Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte mínimo a 30 de junio de 2017, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados." Debe subsanar dentro del término otorgado

UCIPHARMA S.A. :

EXPERIENCIA: Las certificaciones adjuntas corresponde a material médico quirúrgico, el objeto a contratar es medicamentos.

CAPACIDAD FINANCIERA : No presento certificación donde justifique la admisión de los estados financieros a 31 de diciembre de 2016, conforme a lo exigido en el acápite 7.3 "*Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte mínimo a 30 de junio de 2017, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados. En el evento de acreditar el oferente que conforme los estatutos de la Empresa los Estados Financieros se realizan por periodo anual, se admitirán los Estados Financieros vigentes para la época certificados por el Representante Legal y el Contador de la Empresa"* Debe subsanar en el término adelante otorgado.

HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.

EXPERIENCIA : La suma de las certificaciones que adjunta no suman el doble del valor de la oferta- adjunta certificaciones de más de 3 años anteriores a los tres años del cierre del proceso - debe subsanar en el término otorgado, Conforme a lo mencionado en el anuncio público en su página 29 acápite séptimo numeral 7.1 determina : "El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, **durante los tres (3) años anteriores al cierre de la invitación**, cuyo valor sume, por lo menos, el doble del valor ofertado"

INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA S.A.S.

CAPACIDAD JURIDICA: El monto asegurado en la póliza de seriedad de la oferta ($ 44.648.973), no corresponde al 10% del valor de su oferta ($ 454.469.726), el valor correcto a asegurar es de ($ 45.446.972). Debe subsanar en el término otorgado, de acuerdo a lo establecido en el anuncio público acápite 7.2 numeral 10 : numeral 10 : *"El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria. En dicho documento se verificará lo siguiente: Asegurado/Beneficiario: HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ– NIT: 800014918-9- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido)."* Debe subsanar en el término adelante otorgado."

CAPACIDAD FINANCIERA : No adjunto certificación de los estados financieros, de acuerdo a lo exigido en el anuncio público acápite 7.3 : " Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal: Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte mínimo a 30 de junio de 2017, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados." Debe subsanar dentro del término otorgado

ITEMS	PROPONENTES QUE NO ACREDITARON REQUISITOS HABILITANTES
1	PROCAPS S.A.
2	INVERSIONES ROMERO S.A.
3	NORSTRAY NUART S.A.
4	DELGADO VILLAMIZAR ANGELO YUSSET y/o DEPROFARMA
5	ADVANCE SCIENTIFIC DE COLOMBIA S.A.S
6	SISTEMAS MEDICOS S.A.S.
7	VESALIUS PHARMA LTDA
8	ZIBOJECT S.A.S.

9	GPC PHARMA S.A.S.
10	PINT PHARMA COLOMBIA S.A.S.
11	MEDLINE PHARMA S.A.S.
12	DEPROFARMA S.A.S.

Los oferentes que no presentaron requisitos habilitantes y aquellos de conformidad con la verificación presentada con antelación, no cumplieron plenamente los mismos, se le les concede plazo preclusivo y perentorio hasta el día 13 de febrero de 2018 hasta las 3:00 de la tarde, los cuales deberán ser presentados ante la Oficina de Contratación Bienes y Servicios de la ESE HUEM; cuyo incumplimiento acarrea el rechazo de la oferta.

La habilitación de la experiencia, la capacidad jurídica, la capacidad financiera y organizacional se supedita a la evaluación técnica. En consecuencia, no se adjudicarán ítems en los cuales se hayan requerido presentación de ficha técnica y no se haya superado la evaluación, no obstante cumplir los precitados requisitos habilitantes

Se expide a los, doce (12) días del mes de febrero de 2018.

FIRMADO ORIGINAL

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de Servicios de Salud

LIBARDO DUARTE TOSCANO
Líder Financiero

JUDITH MAGALY CARVAJAL C.
Coordinador GABYS o delegado

Proyectó: Paola Cornejo Carrascal, Abogado GABYS